LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la Declaración n° 11/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 99/1998

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- La adhesión en sus objetivos y términos al poryecto de ley n° 855 presentado con fecha 28 de mayo de 1998, con la autoría del señor Senador por la Provincia del Chubut Don César Mac Karthy y otros, que propicia la elaboración de una Política de Desarrollo Humano Sustentable en la Patagonia.

Artículo 2°.- Dirigirse a los señores representantes de las provincias